UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2013

Vistos los Memorandos Nros. 1284, 1285 y 1309-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 31 de enero, el 30 de junio y el 31 de julio de 2013 han concluido los contratos, vía suplencia temporal, de los servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 037-2013-UNSCH-R y las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 220 y 251-2013-UNSCH-R, respectivamente;

Que, mediante Memorandos Nros. 385, 386 y 395-2013-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa de prórroga de contrato, vía suplencia temporal, de las siguientes personas:

- Liz Milagros Zaga Guillén, para el cargo de Abogado III, con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez (025);
- Melisza Jannette Suárez Lira, para el cargo de Técnico Administrativo III, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (060);
- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Especialista en Archivo III, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres (071);
- Lena Carreño Bejar, para el cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen (189);
- Yeny Lapa Miguel, para el cargo de Especialista en Educación II, con cargo a la plaza de Margarita Peralta De la Vega (692);
- Miluska Vergara Bastidas, para el cargo de Técnico Administrativo I, con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (746);
- Jorge Pavel Pomasoncco Garamendi, para el cargo de Técnico Administrativo II, con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes (200);
- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Especialista Administrativo II, con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquín Peñafiel (264);
- Yanina García Pareja, para el cargo de Oficinista I, con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez (1036);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502 -2013-UNSCH-CU

- Liliana Crispin Esplana, para el cargo de Especialista en Finanzas II de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Margarita Gutiérrez Pérez (039);

- Maik Kiberr Palomino Vila, para el cargo de Especialista Administrativo II SIAF - SP, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de María Elena Medina Martínez (188);

- Viviana Huayta Terres, para el cargo de especialista Administrativo II, de la Oficina de Personal de la Oficina de Administración, con cargo a la plaza de Luis Antonio Flores Mendoza (211);

- Abraham Martínez Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, del Laboratorio de Informática de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de Jorge Magno García-Godos Alcázar (1028);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido favorable de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 205, 208 y 209-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal, a partir del 01 de julio al 31 de octubre de 2013, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
Oficina de Presupuesto			
039	CRISPIN ESPLANA, Liliana (con cargo a la plaza de Margarita Gutiérrez Pérez)	Especialista en Finanzas II	SPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502 -2013-UNSCH-CU

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Tesorería

188	PALOMINO VILA, Maik Kiberr (con cargo a la plaza de María Elena Medina Martínez)	Especialista Administrativo II SIAF - SP	SPC

Oficina de Personal

211	HUAYTA TERRES, Viviana (con cargo a la plaza de Luis Antonio Flores Mendoza)	Especialista Administrativo II	SPC

Artículo 2º.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal, a partir del 01 de agosto al 31 de octubre de 2013, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
025	ZAGA GUILLÉN, Liz Milagros (con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez)	Abogado III	SPB
SECRETARÍA GENERAL			
060	SUÁREZ LIRA, Melisza Jannette (con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
071	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza (con cargo a la plaza de Marcelino Buitron Torres)	Especialista en Archivo III	SPB
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERÍA			
189	CARREÑO BEJAR, Lena (con cargo a la plaza dejada por Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II	SPC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502 -2013-UNSCH-CU

OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE

200	POMASONCCO GARAMENDI, Jorge Pavel (con cargo a la plaza de Wilfredo Puri Cervantes)	Técnico Administrativo II	STB

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

264	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de Elías Samuel Marroquin Peñafiel)	Especialista Administrativo II	SPC

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

692	LAPA MIGUEL, Yeny (con cargo a la plaza de: Margarita Peralta De la vega)	Especialista en Educación II	SPC

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

746	VERGARA BASTIDAS, Miluska (con cargo a la plaza de: Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Administrativo

1036	GARCÍA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez)	Oficinista I	SAD

Artículo 3º.- PRORROGAR, en vía de regularización, el contrato por suplencia temporal de ABRAHAM MARTÍNEZ QUINTANILLA, en el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Laboratorio de Informática de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcázar (CAP Nº 1028), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de febrero al 31 de octubre de 2013.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502-2013-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.001353	22 048	0109	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048	0109	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
10 516 001 9001	3.999991	5.000001	22 004	0005	Planeamiento y Presupuesto
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Gestión Administrativa
10 516 001 9002	3.999999	5.001276	22 048	0111	Extensión Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001	5.001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999991	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000003	Acciones Administrativas
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.001276	Unidades de Enseñanza y Producción

META:

0008	00001	0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
0009	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0016	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0017	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0018	00001	0000009	Acciones Administrativas
0018	00001	0000001	Acciones Administrativas
0019	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0026	00001	0000749	Enseñanza de Práctica y Producción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 502-2013-UNSCH-CU

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods